

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CANCELACION DE MATRICULA			
	VIGENCIA 17-Jun-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-017	PAGINA 1 de 7

1. OBJETIVO.

Establecer procedimiento para legalizar el estado del vehículo por hurto o destrucción del mismo.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto y a los usuarios que necesiten cancelar la matrícula del vehículo que fue destruido o fue hurtado; Inicia con la solicitud del trámite con sus respectivos soportes, y finaliza dando de baja el registro del vehículo o automotor en el sistema de tránsito.

3. RESPONSABLE.

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Registro de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto.

4. MARCO LEGAL.

LEY/NORMA/REQUISITO	DESCRIPCIÓN/CRITERIOS QUE APLIQUEN
Ley 769 de 2002:	Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privada abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
Ley 1383 del 2010:	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito. Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.
Resolución 3027 del 2010:	Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.
Resolución 12379 de 2012:	La presente resolución adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de conductores ante los organismos de tránsito por parte de los usuarios.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CANCELACION DE MATRICULA			
	VIGENCIA 17-Jun-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-017	PAGINA 2 de 7

LEY/NORMA/REQUISITO	DESCRIPCIÓN/CRITERIOS QUE APLIQUEN
Acuerdo N° 036 14 de diciembre de 2020:	Por medio del cual se actualizan y ajustan los valores de las tarifas y de las multas por infracciones de tránsito y transporte en UVT a cargo de la secretaría de tránsito y transporte municipal de pasto, y se dictan otras disposiciones.
Resolución de número 20213040048735 del 15-10-2021:	Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 20223040045295 de 2022:	Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de tránsito del Ministerio de Transporte.
Resolución: 20233040017145 de 2023:	Por la cual se modifica la resolución 45295 de 2022 y se dictan disposiciones para la correcta y amplia implementación de la política de simplificación y racionalización de trámites.

5. DEFINICIONES.

Certificación Técnico Mecánica: La revisión técnico mecánica consiste en verificar las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad de un vehículo particular, de servicio público y motocicletas, es un proceso preventivo que contribuye a la seguridad de todos.

Chatarrización: Destrucción de todos los elementos y componentes del automotor hasta convertirlos en chatarra.

Matricula: La matrícula o patente de un automóvil es una combinación de caracteres alfabéticos o numéricos que identifica e individualiza el vehículo respecto a los demás; se representan en una placa metódica o de material plástico en la que se graban o adhieren de forma inalterable los caracteres.

Placa: Es el instrumento de identificación externa y privativo de los vehículos automotores, motocicletas, y similares; intransferible único, permanente y de validez en todo el territorio nacional, hasta que se presenta la destrucción del mismo.

Runt: Registro único nacional de tránsito, administración y control de los diferentes Trámites atendidos de la secretaría de tránsito.

Simit: Es el sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito. Integra el registro de infractores a nivel nacional.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CANCELACION DE MATRICULA			
	VIGENCIA 17-Jun-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-017	PAGINA 3 de 7

Soat: Es un seguro obligatorio establecido por ley con un fin netamente social. Su objetivo es asegurar la atención de manera inmediata e incondicional de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte.

Usuario: Es aquel individuo que utiliza de manera habitual un producto o servicio. Es un concepto muy utilizado en el sector informático y digital.

6. GENERALIDADES O POLITICAS DE OPERACION.

- 1) Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Transito — RUNT como persona natural o jurídica.
- 2) Se verifica y revisa la documentación presentada por el usuario.
- 3) Presentar el documento de identificación y su captura de huella para confrontar su información con la que registro en el sistema.
- 4) Desvinculación del Ministerio de Transporte (para vehículos de operación nacional).
- 5) Carta de solicitud de la empresa para la cancelación de la matricula (para vehículos de servicio público).
- 6) Certificación por concepto del pago de impuesto o de rodamiento en la secretaria de rentas para vehículos particulares y motocicletas con cilindraje mayor a 123 c.c (Gobernación de Nariño).

POR DECISION VOLUNTARIA DEL PROPIETARIO DE DESINTEGRAR SU VEHICULO (CHATARRIZACION).

- a) Certificación expedida por la empresa desintegradora – Cargados a la plataforma RUNT.
- b) Certificación de la revisión técnica de la DIJIN.

POR HURTO

- a) Presentación de la denuncia instaurado ante la autoridad competente (tiempo desde la denuncia 1 año).
- b) Certificación escrita expedida por la fiscalía competente del caso donde informe que el vehículo no ha sido recuperado y que se autoriza la cancelación de la matrícula.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CANCELACION DE MATRICULA			
	VIGENCIA 17-Jun-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-017	PAGINA 4 de 7

POR DESTRUCCION O PERDIDA TOTAL ORIGINADA POR ACCIDENTE DE TRANSITO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

- a) Informe escrito y en original del organismo de tránsito o entidad competente donde conste el motivo y los hechos ocurridos en el siniestro.
- b) Concepto técnico sobre el daño emitido por el perito de la compañía aseguradora (siempre y cuando el vehículo este asegurado).
- c) Concepto técnico sobre el daño emitido por el perito nombrado por la autoridad administrativa de la jurisdicción donde haya ocurrido el accidente (si el vehículo no está asegurado).
- d) Certificación técnica de la DIJIN.
- e) Registro fotográfico del accidente de tránsito en el lugar de los hechos.
- f) Certificación de hecho expedida por la autoridad administrativa de la jurisdicción donde se haya presentado el caso fortuito o fuerza mayor.

POR DECISIÓN JUDICIAL.

- a) Acto que contiene la decisión judicial que ordena la cancelación de la matrícula.

POR EXPORTACIÓN O REPORTACIÓN DEL VEHICULO O POR VENCIMIENTO DEL TERMINO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL DE UN VEHÍCULO.

- a) Declaración de exportación expedida que ordena la cancelación de la matrícula.
- b) Para el caso que sea por vencimiento del término de exportación de un vehículo el certificado lo expide la Dian.

POR DESTRUCCION O PERDIDA TOTAL Y CHATARRIZACION.

- a) Anexar las placas originales y las plaquetas del motor, chasis y serial originales, la cuales eran comparadas con las improntas existentes en el historial del vehículo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CANCELACION DE MATRICULA			
	VIGENCIA 17-Jun-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-017	PAGINA 5 de 7

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES: presentar formulario completamente diligenciado con los datos del automotor, placa, tipo de trámite (13) CANCELACION DE MATRICULA, datos y firma del propietario, sin tachones, enmendaduras o borrones. “El trámite no requiere improntas por este motivo. En observaciones deberá aclarar el motivo de cancelación "HURTO".	Diligenciamiento incompleto o erróneo del formulario.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Formulario de trámites.
2. LICENCIA DE TRANSITO: entrega del original de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad). En caso de hurto o pérdida, denuncia o declaratoria de la pérdida.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Licencia de transito y/o denuncia por pérdida.
3. DENUNCIA POR HURTO Y/O HECHOS: documento por la autoridad competente de los hechos, donde se certifique que se desconoce el paradero final del automotor.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Denuncia ante el ente correspondiente.
4. IPAT (INFORME DE ACCIDENTE DE TRANSITO): certificación de la ocurrencia del hecho emitida por el comandante de la policía de carreteras, o en su defecto la certificación expedida por la autoridad de tránsito de la jurisdicción según corresponda. Deberá estar cargado el IPAT o accidente de tránsito en el RUNT.	Mal diligenciamiento de formulario IPAT.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	IPAT diligenciado.
5. CERTIFICADO DE DIJIN O SIJIN: certificación técnica de lo SIJIN o DIJIN en la que se detallen las características de identificación del vehículo que sean posible de no serlo, se exprese su condición.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Certificado generado por Sijin o Dijin.
6. CERTIFICADO DE NO RECUPERACION: certificado por entidad competente correspondiente en la que se indique la NO RECUPERACION del automotor.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Certificado ente correspondiente.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CANCELACION DE MATRICULA			
	VIGENCIA 17-Jun-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-017	PAGINA 6 de 7

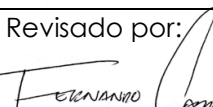
TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
7. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PROPIETARIO: si el propietario es: Persona Natural: deberá adjuntar la copia simple legible de la cédula de ciudadanía, pasaporte vigente, cedula de extranjería o documento correspondiente del o los propietarios del automotor. Si el propietario es Persona Jurídica: deberá adjuntar la representación legal no mayor a (30) días según el caso, resaltando la persona que firma y sus facultades, si se le otorgó facultad a través de poder, deberá adjuntarlo en conjunto con su documento de identificación.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Copia de documento de identificación.
8. CERTIFICADO DE OCURRENCIA POR ENTE COMPETENTE: certificación expedida por el jefe seccional de la Policía Judicial e investigación de la Policía Nacional. En caso de no existir deberá presentar de Bomberos, Defensa Civil o entidad gubernamental que atendió el caso en primera instancia.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Certificado ente correspondiente.
9. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS HECHOS: adjuntar registro de fotos del accidente u ocurrencia como parte de lo prueba de que el automotor no puede ser recuperado.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Registro fotográfico.
10. PODER Y/O AUTORIZACION PARA RADICAR EL TRAMITE: si quien radica el trámite es un tercero, deberá adjuntar el contrato de mandato o poder especial, a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar los trámites a que haya lugar por cuenta y riesgo del mandante. El contrato de mandato y/o el poder especial deberá adjuntarse autenticado biométricamente por notaria.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Contrato de mandato y/o poder.
11. PAZ Y SALVO DE MULTAS E INFRACCIONES: si el propietario es persona natural deberá estar a paz y	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Paz y salvo SIMIT.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	CANCELACION DE MATRICULA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
17-Jun-25	02	MSV-P-017	7 de 7	

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
salvo de multas e infracciones de tránsito a nivel local y nacional.			
12. GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD: verificar la no existencia de gravámenes a la propiedad previo a la realización del trámite.	Registrar gravámenes vigentes a la propiedad.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Sistema de información.
13. PAGO DE IMPUESTOS: paz y salvo de vigencias anteriores y pago de impuestos a 31 de diciembre del año en curso.	No presentar soportes solicitados.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Paz y salvo de pago de impuestos.

8. CONTROL DE CAMBIOS.

Nº REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Elaboración		1
2	Los cambios efectuados al procedimiento se realizaron en: ALCANCE, MARCO LEGAL, inclusión de nuevas normas, Ley 1383 de 2010, Resolución 20223040045295 de 2022, Resolución 20233040017145 de 2023, en GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN, se ordena y enumera los pasos a seguir y en el CONTENIDO, se adiciona el numeral 12 Gravámenes a la propiedad.	17/06/2025	2

Elaborado por:  POLERMAN RIVERA ARGOTY Contratista Calidad STTM Pasto	Revisado por:  FERNANDO CABRERA Sub Secretario de Registro STTM Pasto	Aprobado por:  EMILSEN LIZBETH NARVÁEZ ENRÍQUEZ Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto
---	---	---